



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 832-R-UNICA-2026

Ica, 13 de mayo de 2026



VISTOS:

El Informe N° 077-2026-GyT-SG-UNICA, del Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 220-2026-F.Obst-UNICA, del Decano de la Facultad de Obstetricia, quien remite seis (06) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Obstetricia, para optar el **Título Profesional de Obstetra**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión de Consejo de Facultad de fecha **28 de abril de 2026**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Obstetra**, mediante **Resoluciones Decanales N° 108, 109, 110, 111, 112 y 113-2026-UNICA-F-Obst.**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con **Informe N° 077-2026-GyT-SG-UNICA**, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **13 de mayo de 2026**, acordó **CONFERIR el Título Profesional de Obstetra** a los bachilleres de la Facultad de Obstetricia;

Estando al *acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 13 de mayo de 2026; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.*



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR a nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE OBSTETRA**; a los bachilleres de la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. N°
1	ALEJO QUISPE KAREN YULIANA	20171872	TESIS	113-2026-UNICA-F-Obst.
2	ALVAREZ ESCRIBA NALLELY ALEXANDRA	20182465	TESIS	108-2026-UNICA-F-Obst.
3	NAVARRO VILLARROEL ANTUANE BRILLITH	20160008	TESIS	112-2026-UNICA-F-Obst.
4	PUQUIO DURAND ALEXIS BENGAMID	20164704	TESIS	109-2026-UNICA-F-Obst.
5	ROMERO DE LA CRUZ MIRYAN ESTEFANI	20170387	TESIS	110-2026-UNICA-F-Obst.
6	SANEZ TOLEDO DANIELA LIZBETH	20162219	TESIS	111-2026-UNICA-F-Obst.

Artículo 2°.- COMUNICAR la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Obstetricia y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Dante Fermín Calderón Huamani
RECTOR



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE
SECRETARIA GENERAL